



INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
RESOLUCIÓN No. ITMCC2026- P004
(04 DE MAYO DEL 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima"

El Director del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto de la entidad y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 209, 339, 346 y 352 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 00010 del 05 de julio de 2018, el Acuerdo No. 00015 del 19 de diciembre de 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece la obligatoriedad de los planes de desarrollo y la conformación de la parte estratégica y el plan de inversiones.

Que el artículo 346 de la Constitución Política dispone que el presupuesto de rentas y apropiaciones debe guardar concordancia con los planes de desarrollo y las inversiones programadas.

Que la Ley 152 de 1994 establece los principios generales de planeación y la articulación entre los planes de desarrollo y los presupuestos públicos.

Que el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que la programación y ejecución presupuestal debe responder a los instrumentos de planeación institucional.

Que la Ley 819 de 2003 establece criterios de sostenibilidad fiscal y planeación financiera para la adecuada administración de los recursos públicos.

Que el Decreto 1082 de 2015 reglamenta aspectos relacionados con la planeación, contratación estatal y gestión de proyectos de inversión pública, constituyéndose en un instrumento orientador para la programación y ejecución de las inversiones institucionales. Que el Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral formuló el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2026 como instrumento técnico de planeación, programación financiera y gestión institucional.

Que el POAI constituye una herramienta fundamental para programar, priorizar y ejecutar las inversiones, adquisiciones y procesos contractuales requeridos para el fortalecimiento administrativo, jurídico, operativo, financiero y tecnológico de la entidad.

Que el presupuesto general del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral para la vigencia fiscal 2026 aprobado por la Junta del Instituto mediante el acto administrativo



correspondiente, constituye el soporte financiero para la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026 contempla una programación financiera total de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.068.680.000) destinados al fortalecimiento institucional, la seguridad vial, la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado – ZER, la gestión documental, la contratación de apoyo a la gestión y demás inversiones institucionales.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones constituye un instrumento de planeación orientado a garantizar el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas, operativas y de seguridad vial asignadas al Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

Que se hace necesario adoptar formalmente el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2026 como instrumento orientador de la ejecución presupuestal y contractual de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO. El Plan Operativo Anual de Inversiones tiene por objeto programar, priorizar y ejecutar las inversiones, adquisiciones y procesos

contractuales requeridos para el fortalecimiento administrativo, jurídico, operativo, financiero y tecnológico de la entidad, garantizando el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de seguridad vial durante la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO. EJECUCIÓN. La Dirección General, la Dirección Administrativa y Financiera, así como los servidores públicos y contratistas responsables de los diferentes procesos institucionales, adelantarán la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI conforme a las metas institucionales, la disponibilidad presupuestal y las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. ARTICULACIÓN. La ejecución del POAI se desarrollará de manera articulada con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, el Presupuesto General del Instituto, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y los demás instrumentos de planeación institucional.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO Y CONTROL. La Dirección General del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral ejercerá el seguimiento y evaluación del Plan Operativo



Anual de Inversiones – POAI, verificando el cumplimiento de las metas programadas, la ejecución presupuestal, la ejecución contractual y los indicadores definidos para la vigencia, sin perjuicio de las funciones de seguimiento, evaluación y control que correspondan al servidor público o dependencia que haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICACIONES. El Plan Operativo Anual de Inversiones podrá ser ajustado o modificado durante la vigencia fiscal 2026 cuando existan cambios en la disponibilidad presupuestal, necesidades institucionales, modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, priorización administrativa o disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN. Ordénese la publicación de la presente resolución y del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI en los medios institucionales correspondientes, garantizando los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.


EDWIN LEONARDO AVILÉS GARCÍA
Director del Instituto de Tránsito de Chaparral

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VoBo
Revisó	Paola M. Cadena H.	Directora (E) Adm. Finan	
Revisó	Leonel Orozco	Asesor Jurídico	
Proyectó	Leidy Tatiana Campos	Contadora /Contr.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto			



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA VIGENCIA 2026

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, como establecimiento público del orden municipal encargado de orientar, regular, controlar y ejecutar las políticas de tránsito, movilidad, seguridad vial y regulación del tránsito en el municipio, formula el presente Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI correspondiente a la vigencia fiscal 2026, como instrumento técnico de planeación, programación financiera y gestión institucional.

El POAI constituye un componente esencial del sistema presupuestal público, mediante el cual se articulan las metas institucionales, los programas estratégicos, las necesidades operativas y las proyecciones financieras requeridas para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y misionales de la entidad.

La formulación del presente documento responde a la necesidad de consolidar una herramienta integral que permita organizar la inversión pública institucional, priorizar los procesos contractuales, fortalecer la capacidad operativa del Instituto y garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad financiera y responsabilidad fiscal.

2. MARCO NORMATIVO

La formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

Constitución Política de Colombia

- Artículo 339: Establece la obligatoriedad de los planes de desarrollo y la conformación de la parte estratégica y el plan de inversiones.
- Artículo 346: Dispone que el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá guardar concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Artículo 352: Determina la regulación del presupuesto público.

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

- Define los principios generales de planeación.



- Establece la articulación entre los planes de desarrollo y los presupuestos públicos.
- Regula el componente de inversiones de las entidades públicas.

Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto

- Regula la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto público.
- Determina que el presupuesto de inversión debe responder al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Ley 819 de 2003 - Normas orgánicas en materia de presupuesto y responsabilidad fiscal

- Establece el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Determina criterios de sostenibilidad fiscal y planeación financiera.

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

- Reglamenta aspectos relacionados con la planeación, contratación estatal y gestión de proyectos de inversión pública.
- Establece lineamientos para la programación, seguimiento y ejecución de proyectos y procesos asociados a la inversión pública.

Normatividad Territorial

- Plan de Desarrollo Territorial vigente.
- Estatuto Presupuestal de la entidad territorial.
- Manual de programación presupuestal.
- Acuerdos y resoluciones internas relacionadas con planeación y presupuesto.
- Estatutos del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

El presente Plan Operativo Anual de Inversiones se formula en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, el presupuesto institucional, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional y los demás instrumentos de planeación aplicables al Instituto.

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral presenta la necesidad de fortalecer integralmente sus capacidades administrativas, operativas, jurídicas, financieras y tecnológicas, así como de consolidar su capacidad institucional, teniendo en cuenta

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



las limitaciones de personal, las crecientes necesidades del servicio y el incremento de las funciones asociadas al control del tránsito, la movilidad y la seguridad vial en el municipio.

Las necesidades identificadas para la vigencia fiscal 2026 se encuentran relacionadas con:

- Fortalecimiento del control operativo y vigilancia vial.
- Fortalecimiento administrativo y financiero.
- Atención de requerimientos jurídicos y administrativos.
- Mejoramiento de la gestión documental institucional.
- Fortalecimiento de la señalización y seguridad viales.
- Operación y sostenibilidad de las zonas de estacionamiento regulado – ZER.
- Fortalecimiento de la pedagogía vial y comunicaciones institucionales.
- Garantía de protección patrimonial institucional mediante pólizas de seguros.
- Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad.

En este contexto, el POAI 2026 se formula como instrumento técnico y financiero orientado a responder a las necesidades institucionales priorizadas y garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa de la entidad.

Las necesidades identificadas responden al análisis institucional realizado por la Dirección General y la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la capacidad operativa de la entidad, las metas institucionales previstas para la vigencia y las restricciones presupuestales existentes.

4. OBJETIVO GENERAL

Programar, priorizar y ejecutar las inversiones, adquisiciones y procesos contractuales requeridos para el fortalecimiento administrativo, jurídico, operativo, financiero y tecnológico del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral, garantizando el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de seguridad vial durante la vigencia fiscal 2026.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el control operativo y vigilancia del tránsito municipal.
- Garantizar el funcionamiento administrativo y financiero de la entidad.

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



- Fortalecer la gestión jurídica institucional.
- Mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Garantizar la operación, sostenibilidad y adecuado funcionamiento de las Zonas de Estacionamiento Regulado – ZER
- Fortalecer la gestión documental, tecnológica y de información institucional.
- Implementar estrategias de cultura y pedagogía vial.
- Garantizar la protección patrimonial institucional
- Ejecutar el presupuesto institucional conforme a los principios de eficiencia y transparencia.
- Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y control conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de estrategias administrativas, operativas y de apoyo a la gestión que permitan garantizar la adecuada prestación del servicio público de tránsito.

5. PRINCIPIOS DEL POAI

La formulación y ejecución del POAI se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Planeación.
- Eficiencia.
- Transparencia.
- Responsabilidad fiscal.
- Coordinación institucional.
- Sostenibilidad financiera.
- Participación.
- Seguimiento y control.
- Coordinación y articulación institucional.
- Legalidad.



6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026

Proyecto	Objetivo	Valor
Fortalecimiento administrativo, financiero y jurídico institucional	Garantizar la continuidad administrativa, financiera y jurídica del Instituto	\$393.580.000
Fortalecimiento operativo y control vial	Fortalecer la vigilancia, control y regulación del tránsito, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial en el municipio.	\$182.400.000
Gestión documental y fortalecimiento tecnológico	Fortalecer la gestión documental, tecnológica y de información institucional.	\$55.000.000
Operación y sostenibilidad de las Zonas ZER	Garantizar la administración y operación de las zonas reguladas de estacionamiento	\$139.000.000
Fortalecimiento de la seguridad vial	Implementar estrategias de señalización, control y seguridad vial orientadas a mejorar la movilidad y reducir la accidentalidad en el municipio.	\$197.000.000
Protección patrimonial institucional	Garantizar la cobertura de riesgos mediante pólizas institucionales	\$20.000.000
Cultura vial, comunicaciones y pedagogía institucional	Desarrollar campañas institucionales, estrategias comunicacionales y programas de cultura y pedagogía vial dirigidos a la comunidad.	\$22.600.000

Los proyectos estratégicos priorizados podrán ser ajustados durante la vigencia fiscal conforme a las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal, modificaciones a los instrumentos de planeación y disposiciones legales aplicables.

7. PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DEL POAI

ITEM	TIPO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
1	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades técnicas y administrativas requeridas para el funcionamiento del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.	\$211.200.000
2	Prestación de servicios	Servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico especializado en derecho administrativo al Instituto de Tránsito del municipio de Chaparral – Tolima	\$15.300.000



ITEM	TIPO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
3	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo comunicacional, difusión institucional y estrategia de medios para el fortalecimiento de la gestión y la seguridad vial del Instituto.	\$15.600.000
4	Prestación de servicios	Servicios profesionales para brindar apoyo y asesoría jurídica al Instituto de Tránsito del municipio de Chaparral en la atención, análisis, proyección, seguimiento y respuesta a acciones de tutela, peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias (PQRSD) y demás requerimientos jurídicos	\$18.200.000
5	Prestación de servicios	Servicios profesionales de un contador para el manejo de la contabilidad pública en el Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima	\$46.410.000
6	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo jurídico y administrativo para la gestión de PQRSD, organización de expedientes y apoyo a las actuaciones administrativas del Instituto.	\$40.460.000
7	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para el apoyo institucional en actividades administrativas, técnicas y de fortalecimiento de la gestión del Instituto.	\$46.410.000
8	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería civil para el apoyo técnico en proyectos de infraestructura, señalización y demás requerimientos institucionales.	\$39.700.000
9	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo operativo a la gestión de tránsito y seguridad vial del Instituto.	\$182.400.000
10	Suministro	Dotación y elementos de protección	\$15.000.000
11	Suministro	Adquisición de archivadores y fortalecimiento de la gestión documental institucional.	\$50.000.000
12	Suministro	Materiales y suministros	\$5.000.000
13	Suministro	Adquisición de equipos tecnológicos y técnicos requeridos para el fortalecimiento institucional y operativo del Instituto.	\$5.000.000
14	Operación	Operación zonas ZER	\$139.000.000
15	Obra / Suministro	Señalización vial y reductores	\$197.000.000
16	Seguros	Pólizas institucionales	\$20.000.000
17	Suministro	Combustible y lubricantes	\$15.000.000
18	Servicios	Divulgación institucional, campañas pedagógicas y estrategias de cultura y seguridad vial.	\$5.000.000
19	Servicios	Pago de suscripciones, afiliaciones institucionales y acceso a herramientas de apoyo requeridas para el funcionamiento del Instituto.	\$2.000.000

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



La presente programación contractual constituye una estimación de las necesidades de inversión y contratación requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral, la cual podrá ajustarse durante la vigencia fiscal conforme a la disponibilidad presupuestal, necesidades institucionales y disposiciones legales aplicables

8. CONSOLIDADO FINANCIERO GENERAL

COMPONENTE	VALOR
Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	\$615.700.000
Suministros, operación, seguros e inversión institucional	\$452.980.000

TOTAL GENERAL POAI 2026

\$1.068.680.000

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POAI – VIGENCIA 2026

ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratación profesional y apoyo a la gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación jurídica y financiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de apoyo operativo a la gestión de tránsito y seguridad vial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación comunicacional y pedagogía vial	X	X	X	X	X	X						
Operación zonas ZER	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecimiento tecnológico institucional.	X	X	X									
Compra de suministros y dotación		X	X	X			X					
Adquisición de combustible y lubricantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Señalización vial y reductores			X	X	X	X	X	X				
Gestión documental y archivo institucional	X	X	X	X	X	X						
Adquisición de pólizas institucionales	X						X					
Publicidad institucional y campañas de sensibilización		X	X	X	X	X	X	X				



ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Seguimiento financiero y presupuestal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento contractual y supervisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación y cierre de ejecución POAI										X	X	X

Observaciones del cronograma

El presente cronograma establece la programación estimada para la ejecución de las actividades, procesos contractuales e inversiones contempladas en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

La programación podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal, modificaciones al plan de adquisiciones, priorización administrativa y disposiciones legales aplicables durante la vigencia.

Las modificaciones efectuadas deberán guardar armonía con el presupuesto institucional y los demás instrumentos de planeación de la entidad.

10. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La programación financiera proyectada para la vigencia fiscal 2026 evidencia que el Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral orientará sus recursos principalmente al fortalecimiento operativo, administrativo y de seguridad vial del municipio.

El componente de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión busca garantizar la continuidad institucional en materia administrativa, jurídica, financiera y operativa, permitiendo atender oportunamente las obligaciones misionales y administrativas de la entidad.

La inversión en señalización vial y reductores representa uno de los principales componentes estratégicos del POAI, orientado a mejorar las condiciones de movilidad, reducir factores de riesgo y fortalecer la seguridad vial del municipio.

Asimismo, la operación de las zonas ZER constituye un componente fundamental para la sostenibilidad financiera y operativa institucional.

La programación presupuestal contemplada para la vigencia 2026 guarda coherencia con las metas institucionales y con las necesidades priorizadas por la entidad.

La programación financiera proyectada para la vigencia fiscal 2026 responde a las necesidades institucionales identificadas, a la capacidad administrativa y operativa de la entidad y a las restricciones presupuestales existentes, priorizando aquellas



inversiones necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio público de tránsito.

11. FUENTES DE FINANCIACIÓN

La financiación del presente POAI se realizará mediante:

- Recursos propios del Instituto.
- Recaudo por trámites y servicios de tránsito.
- Recursos provenientes de multas y sanciones.
- Recaudo por zonas de estacionamiento regulado – ZER.
- Rendimientos financieros.
- Otros recursos legalmente autorizados.
- Recursos provenientes de convenios interadministrativos o cofinanciación institucional.

12. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Fórmula	Meta
Ejecución presupuestal	$\text{Valor ejecutado} / \text{Valor programado} \times 100$	90%
Cumplimiento contractual	$\text{Contratos ejecutados o en ejecución} / \text{Contratos programados} \times 100$	95%
Cumplimiento POAI	$\text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades programadas} \times 100$	90%
Fortalecimiento tecnológico institucional.	$\text{Actividades tecnológicas ejecutadas} / \text{Actividades programadas} \times 100$	100%
Cumplimiento de proyectos estratégicos	$\text{Proyectos ejecutados} / \text{Proyectos programados} \times 100$	90%
Ejecución de acciones de seguridad vial	$\text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades programadas en seguridad vial} \times 100$	90%

13. RIESGOS Y CONTROLES

Riesgo	Impacto	Control
Demoras contractuales	Alto	Planeación anticipada y seguimiento periódico a los procesos contractuales.
Baja ejecución presupuestal	Alto	Seguimiento mensual y revisión periódica de la ejecución financiera.

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



Riesgo	Impacto	Control
Fallas tecnológicas	Medio	Soporte y mantenimiento preventivo
Incumplimiento de metas	Alto	Monitoreo trimestral y seguimiento a indicadores institucionales.
Insuficiencia de personal para el cumplimiento de las metas institucionales	Alto	Contratación de apoyo a la gestión y priorización institucional
Modificaciones presupuestales o disminución de ingresos institucionales	Alto	Seguimiento financiero permanente y priorización de inversiones

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y evaluación del presente POAI será realizado por la Dirección General, la Dirección Administrativa y Financiera y los servidores públicos o contratistas responsables de los diferentes procesos institucionales, conforme a sus competencias y responsabilidades.

- Seguimiento trimestral a la ejecución contractual.
- Informes de ejecución presupuestal.
- Verificación financiera.
- Supervisión contractual.
- Seguimiento físico y financiero.
- Evaluación de indicadores institucionales.
- Informes de gestión y control interno.
- Seguimiento periódico al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones – PAA.
- Seguimiento a la ejecución de los proyectos estratégicos institucionales.

15. IMPACTO INSTITUCIONAL ESPERADO

Con la ejecución del presente Plan Operativo Anual de Inversiones se espera:

- Fortalecer la capacidad operativa institucional.



- Mejorar el control y regulación del tránsito municipal.
- Fortalecer la seguridad vial, la movilidad y la regulación del tránsito en el municipio.
- Mejorar la atención administrativa y jurídica.
- Modernizar la gestión documental institucional.
- Fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad.
- Mejorar la comunicación y pedagogía vial.
- Garantizar mayor eficiencia administrativa y operativa.
- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de tránsito.
- Fortalecer la transparencia, eficiencia y sostenibilidad administrativa y financiera de la entidad.

16. RESPONSABLES

Dependencia	Responsabilidad
Dirección General	Aprobación y supervisión general
Dirección Administrativa y Financiera	Ejecución presupuestal y seguimiento financiero
Dirección General y responsables de la gestión contractual	Gestión contractual y seguimiento a la ejecución del POAI
Responsable de sistemas de información y soporte tecnológico	Gestión tecnológica institucional
Servidor público o dependencia que haga sus veces	Seguimiento, evaluación y control institucional

13. CONCLUSIONES

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI correspondiente a la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral constituye una herramienta integral de planeación, programación financiera y gestión institucional orientada al fortalecimiento administrativo, jurídico, operativo y financiero de la entidad.

El presente instrumento de planeación constituye una herramienta orientadora para la ejecución presupuestal y contractual de la entidad, sin perjuicio de los ajustes que



18. CONCLUSIONES

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI correspondiente a la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral constituye una herramienta integral de planeación, programación financiera y gestión institucional orientada al fortalecimiento administrativo, jurídico, operativo y financiero de la entidad.

El presente instrumento de planeación constituye una herramienta orientadora para la ejecución presupuestal y contractual de la entidad, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse durante la vigencia conforme a las necesidades institucionales y disponibilidad de recursos.

19. APROBACIÓN

El presente Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI correspondiente a la vigencia 2026 fue aprobado por la Dirección General del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima.

ELABORÓ

LEIDY TATIANA CAMPOS MOLANO

Contadora

REVISÓ

PAOLA M CADENA HERNÁNDEZ

Directora (E) Admón. y Financiera.

APROBÓ

EDWIN LEONARDO AVILÉS GARCÍA

Director Instituto de Tránsito ITMC